



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Ciudad en el día ocho del Cor^{te}. Noviembre
à consecuencia de la Carta orden q. ha ve-
nido el Sr. D. Juan de Membrillo Coman-
dor Exal. de los Propios y Arrendos, del Reyno
en que hace expension de lo nuevo hecho
por D. Juan Rompíe y D. José Excuriano de
los Reynos al Sr. Fiscal del Consejo y Ca-
mara D. José Antonio Vera, exponiendo
que desde el año de setecientos ochenta y
vein, que entró à servir à esta Ciudad
en los Cargos sucesivos al Ayuntamiento
de D. P. servicio y publico, por hallarse
uno de los Enm^{os} accidentado por cuya causa
no podía concurrir al desempeño y q. en
esta Consideración se le diese alguna Ven-
diana, y que enterado de todo su SS. Nra
habia acordado por decreto de veinte y uno
de sto mes que la Justicia Ayuntamiento
y Junta de Propios de esta Ciudad, infox-
maren con su dictamen lo que re-
sultare en favor de la pretension del
Citado D. Juan quanto se le ofreciere y
pareciere, manifestando al mismo tiempo

¶

